MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL
"BG JAIME RAMIREZ GOMEZ" CENOP
GRUPO CONTRATOS

GS-2024- 011661 **- CENOP/ AREAD – GRULO- 41.1**

San Luis Tolima, 01 de noviembre 2024

Señor Coronel
JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA
Director Escuela
Vereda la Laguna

Asunto: Solicitud Autorización Inicio Proceso Contractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente estudio previo, con el fin de ser entregado a la oficina del Grupo de Contratos de la unidad, para que se dé inicio a la etapa precontractual y posteriormente la contractual.

En atención a la caracterización del proceso ***adquirir bienes y servicios*** el cual dentro del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se encuentra inmerso el punto de control que se describe a continuación, por lo que se requiere dar cumplimiento al mismo así: "Estudio Previo revisado y aprobado por el ordenador del gasto".

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP), AMPARA VIGENCIA FUTURA 2025**
VALOR ESTIMADO	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000,00)
CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de junio del 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato serán el Jefe de Servicios Generales o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014.

	Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.
RECURSO	Recurso 10
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-02-008-005
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	02-02-02-008-005-03

Atentamente,

Capitán MIGUEL SEBASTIÁN OBREGÓN CANO
JEFE LOGÍSTICO CENOP

Anexo: SI
Copia: no

Fecha de elaboración: 31/10/2024
Ubicación: Guarde aquí (G) /ASEO2024-2025 Logística 2024

Vereda La Laguna, San Luís Tolima
Tel. 3159000 ext. 320511
cenop.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Página: 1 de 1 Código: 1DE-FR-0033 Fecha: 29/02/2024 Versión: 4	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	POLICIA NACIONAL

FECHA 18/10/2024

CERTIFICADO No. 069

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
CENOP	CENOP	CENOP	72102103	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	CENOP GRULO SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES	$ 24.000.000,00	1	24.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	1	$ 24.000.000,00			-	-
Comunicado Oficial No. GS-2024-011159-CENOP del 17/10/2024													

No. SISCO CENOP-2024- 69

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 24.000.000,00**

Subintendente PABLO ANDRES MORENO QUINTERO
Gestor De Planeación CENOP

Mayor CAMILO ALEXANDER ROBAYO ROJAS
Jefe Planeación CENOP

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP)

Ciudad, fecha

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP), AMPARA VIGENCIA FUTURA 2025

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y OFICNAS	SERVICIOS DE LIMPIEZADE EDIFICACIONES

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($98.000.000,00)** Incluido el valor del IVA, para los cuales se basará en los siguientes precios techo, así:

Vigencia 2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005-03	CENOP	CENOP GRULO SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES	10	1	$ 24.000.000,00	24.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 24.000.000,00

Vigencia 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005-03	CENOP	CENOP GRULO SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES	10	1	$ 74.000.000,00	$ 74.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 74.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/10/2024	069	CENOP D-09	10	CENOP GRULO SERVICIO DE ASEO A LAS INSTALACIONES	1	$ 24.000.000,00	$ 24.000.0000,00
					Total			

El valor estimado de la contratación para la vigencia 2025 es de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 74.000.000,00**) incluido el valor de IVA, autorizado por el MINISTERIO DE HACIENDA bajo comunicado oficial 2-2024-053857 del 08 de octubre de 2024 MINHACIENDA.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios,

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad similar o afín al objeto del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta.

Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución No.0579 del 28 de febrero de 2024 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las

apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

CENOP: Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), se requiere el servicio de mano de obra para aseo y mantenimiento integral en forma permanente de las instalaciones de la Escuela, esta actividad se realiza con el fin de lograr la mejora y conservación de los inmuebles en uso y contribuir al mejoramiento de la calidad de servicio y el bienestar de los funcionarios que laboran en las mencionadas instalaciones para que puedan cumplir con sus actividades diarias que son de gran importancia para el normal funcionamiento de los procesos administrativos y operativos propios de la unidad.

Estas unidades requieren el desarrollo diario de las actividades de aseo para el bienestar y salud del personal, así como para preservar la buena presentación, garantizando una atención adecuada tanto a los visitantes como al personal que labora en estas instalaciones, manteniendo el orden y la higiene para contribuir con la conservación del buen estado de las mismas.

Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado; se procede a presentar el estudio y documentos previos para contratar una firma que preste el servicio integral de aseo en las dependencias de la escuela Nacional de entrenamiento policial BG. Jaime Ramírez Gómez.

En cumplimiento de la gestión administrativa interna que corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el CENOP, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente nuestro personal. Teniendo en cuenta que es una obligación de la Escuela velar por el cuidado y conservación de los bienes de la Policía Nacional, Es importante señalar que si bien es cierto, el CENOP cuenta con 12 funcionarios no uniformados en la categoría de ADS, de los cuales solo dos funcionarias cumplen la función de servicios generales (ASEO) en los bloques administrativos del CENOP, no obstante, este centro docente cuenta con 26 alojamientos, casinos de oficiales y suboficiales, salones de eventos, salones administrativos, aulas, entre otros espacios de gran tamaño, siendo necesario que a través de un contrato de prestación de servicio se contrate personal idóneo para llevar a cabo las acciones de limpieza y aseo a las zonas antes mencionadas siendo la única alternativa para satisfacer esta necesidad es a través de la contratación con una firma especializada en esta actividad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la unidad, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus funcionarios y de los usuarios del servicio público. Es imprescindible tener en cuenta que, debido a la importancia de la Institución frente a la Administración del Estado.

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Defensa donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

El servicio relacionado en este estudio previo está programado para ser adquirido en la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en la unidad se pudo establecer que en las últimas vigencias se suscribieron los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP/ OUTSOURCING SEASIN LTDA	ORDEN DE COMPRA 100890 DEL 30/11/2022	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP 2019 PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLCIIAL BG JAIME RAMIREZ GOMEZ CENOP – AMPARA VIGENCIA FUTURA	ORDEN DE COMPRA	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SIN PROBLEMA
POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP / GRUPO ADIN	ORDEN DE COMPRA 113502 DEL 24/07/2023	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME GOMEZ (CENOP) AMPARA VGENCIA FUTURA 2024.	ORDEN DE COMPRA	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SIN PROBLEMA
POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP/ MAXY YA SAS	CONTRATO No. 105-7-1001-24 DEL 17/04/2024	SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ "CENOP"	MINIMA CUANTIA	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SIN PROBLEMA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están contemplados en el anexo de especificaciones mínimas, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente mediante certificación firmada por el Representante Legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para la prestación de Servicio, de Aseo a las Instalaciones de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas se evaluarán por menor precio ofertado unitario y se adjudicará por el total del presupuesto asignado, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, le será adjudicado el contrato. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicio de Aseo a las Instalaciones se realizará en la **Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez (CENOP)**, ubicada en la Vereda La Laguna antigua hacienda Pijaos en el municipio de San Luis-Tolima, y/o en el establecimiento comercial del oferente, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, según las necesidades de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el **30 de junio del 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra**, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, se obliga a cancelar en **PAGO PARCIAL** dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL (CENOP)**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL (CENOP)** del servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual del servicio adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (…) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez – CENOP,** ubicada en la **Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis – Tolima**, los siguientes Documentos: así:

- **Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y SIIF NACION, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP).**
- **Original del recibo a satisfacción del bien.**
- **Informe de Supervisión formato actualizado.**
- **Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta**
- **Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.**

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato serán el Jefe de Servicios Generales o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento policial (CENOP) están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de **FORMA TOTAL**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA D	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE MALA CALIDAD	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
5.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL IGUAL QUE CON FECHAS DE VENCIMIENTO DE MENOS DE UN AÑO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LOS LIMITES DE VELOCIDAD EN VIAS URBANAS Y RURALES DURANTE SU TRAYECTO A LOS LUGARES DE DESTINO	NO RESPETAR LAS NORMAS DE TRANSITO. - INFRINGIR LA LEY - OCASIONAR ACCIDENTES DE TRANSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR POR ESCRITO QUE DARÁ AMPLIA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO, ACERCA DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y VÍAS RURALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1239 DE 2008 Y EN LA LEY 1389 CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	CERTIFICACION ESCRITA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la resolución No.0579 del 28 de febrero de 2024 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

CENOP: Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), se requiere el servicio de aseo integral en forma permanente de las instalaciones de la Escuela, esta actividad se realiza con el fin de lograr la mejora y conservación de los inmuebles en uso y contribuir al mejoramiento de la calidad de servicio y el bienestar de los funcionarios que laboran en las mencionadas instalaciones para que puedan cumplir con sus actividades diarias que son de gran importancia para el normal funcionamiento de los procesos administrativos y operativos propios de la unidad.

Estas unidades requieren el desarrollo diario de las actividades de aseo para el bienestar y salud del personal, así como para preservar la buena presentación, garantizando una atención adecuada tanto a los visitantes como al personal que labora en estas instalaciones, manteniendo el orden y la higiene para contribuir con la conservación del buen estado de las mismas.

Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado; se procede a presentar el estudio y documentos previos para contratar una firma que preste el servicio integral de aseo en las dependencias de la escuela Nacional de entrenamiento policial BG. Jaime Ramírez Gómez.

En cumplimiento de la gestión administrativa interna que corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el CENOP, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Es así como se requiere mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente nuestro personal. Teniendo en cuenta que es una obligación de la Escuela velar por el cuidado y conservación de los bienes de la Policía, Es importante señalar que si bien es cierto, el CENOP cuenta con 12 funcionarios no uniformados en la categoría de ADS, de los cuales solo dos funcionarias cumplen la función de servicios generales (ASEO) en los bloques administrativos del CENOP, no obstante, este centro docente cuenta con 26 alojamientos casino de oficiales, casino de suboficiales, salones de eventos, auditorio, aulas entre otros espacios de gran tamaño Siendo necesario que a través de un contrato de prestación de servicio se contrate personal idóneo para realizar llevar a cabo las acciones de limpieza y aseo a las zonas antes mencionadas, siendo la

única alternativa para satisfacer esta necesidad es a través de la contratación con una firma especializada en esta actividad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la unidad, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus funcionarios y de los usuarios del servicio público. Es imprescindible tener en cuenta que, debido a la importancia de la Institución frente a la Administración del Estado.

NOTA 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Defensa donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

NOTA 2: Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

El servicio relacionado en este estudio previo está programado para ser adquirido en la presente vigencia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con la capacidad operativa de suministrar el objeto relacionado en el presente estudio previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, oferentes que cuentan con instalaciones propias o en alquiler donde ofrecer el servicio para La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial. Por lo anterior se establece que existe pluralidad de oferentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se realizó un amplio estudio de las posibles empresas con experiencia que pueden brindar el servicio objeto del presente estudio previo, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer la prestación de servicio de Aseo a las Instalaciones a la unidad policial, ya que dentro de su propuesta ofrecen un excelente servicio con capacidad operativa, logística, talento humano. Las empresas que son de representación jurídica como también personas naturales, de igual manera se pudo establecer mediante las cotizaciones presentadas por las empresas, que se encuentran ajustadas a los precios del mercado.

Al realizar el estudio de mercado, con las cotizaciones llegadas así:

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
ASEO TOTAL 5 Carrera 5 # 49-90 Ibagué -Tolima Móvil 3108913508 – 3176489488	ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS CRA 24 D # 7-57 SUR BOGOTA 3197313559	ASEO HOGAR Calle 26 # 5-45 Ibagué - Tolima Teléfono: (608) 2644774 ext. 112 Móvil 3163796075

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de un servicio que ha sido adquirido en vigencias anteriores por esta entidad y otras entidades del estado, se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a esto las variables que tienen relación directa como es el incremento del indicie de precios al consumidor (IPC) para cada vigencia y los costos que asume el proponente para la entrega del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales el de garantizar el Servicio de Aseo a las Instalaciones con el fin de prestar un servicio de muy buena calidad, brindando condiciones de salubridad y de sostenimiento al personal de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez CENOP.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el **SERVICIO DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP),** objeto del presente estudio, acompañado de los valores de los costos indirectos se ve reflejado en la buena prestación del servicio del personal que vela por prestar este mismo con calidad, teniendo en cuenta que lo primordial es tener a la comunidad en general y comunidad policial satisfecho con un excelente servicio recibido.

COSTOS INDIRECTOS: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para presentar oferta será la Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para el presente objeto se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta

dado que ninguno de ellos contempla las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA/ COMERCIALIZADORA DIANA - MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA, PARA LA REGION DE POLICIA No.8	73-8-10045-2022	PN MEBAR MIC 045-2022	$ 25.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO/ DESINFECTAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO- DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	35-7-10036-23	PN DEQUI MIC 039 2023	$ 28.900.000,00
MUNICIPIO DE EL ROSAL/ Luz Mery Tafur Gutiérrez	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMO EL CENTRO DIA SAN NICOLAS, CENTRO DIA CAMPO ALEGRE Y LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SGG-CPS-144-2024	CO1.PCCNTR.6382782	$ 12.436.667,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Precios históricos valor unitario contrato año 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP) ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS	CONTRATO 105-7-10015-24 DEL 004/04/2024	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	$ 1.900.000,00	NO APLICA
2			OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	$ 1.900.000,00	NO APLICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, se concluye que no se tendrán en cuenta ya que realizada la consulta se evidencia que aunque se encuentran servicios similares estos a su vez no serán tenidos en cuenta ya que no presentan las mismas condiciones técnicas, de la misma forma influye en los precios, plazo ejecución, forma de pago gastos administrativos, pólizas, entre otros.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ASEO TOTAL 5	COTIZACIÓN No. 2 MAXY YA SAS	COTIZACIÓN No. 3 ASEO HOGAR	VALOR PROMEDIADO
1	OPERARIO DE ASEO lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	$ 2.960.000,00	$ 3.300.000,00	$ 2.616.409,00	$ 2.958.803,00

2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	$ 3.343.800,00	$ 3.300.000,00	$ 2.719.569,00	$ 3.121.123,00
VALOR TOTAL					

Nota: cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la solicitud a empresas del sector.

Para obtener el precio de mercado, se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas, realizando un análisis de éstas, cumpliendo con las exigencias del servicio y logística requeridas por la institución, en tanto a la instalación etc., determinando si es factible tomar el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	OPERARIO DE ASEO lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.900.000,00	$ 2.958.803,00	$ 2.958.803,00
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.900.000,00	$ 3.121.123,00	$ 3.121.123,00
VALOR TOTAL						

- **una vez realizado el estudio del sector y del mercado y con el fin de garantizar la optimización del recurso y la buena ejecución del presente proceso se estable el valor estimado del valor actual del mercado lo que garantizará el proceso de selección emanado en el principio de transparencia.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación para la vigencia 2024 es de: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 24.000.000,00)** Incluido el valor del IVA

El valor estimado de la contratación para la vigencia 2025 es de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 74.000.000,00**) incluido el valor de IVA, autorizado por el MINISTERIO DE HACIENDA bajo comunicado oficial 2-2024-053857 del 08 de octubre de 2024 MINHACIENDA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005-03	10	CENOP	OPERARIO DE ASEO lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno	1	$ 2.958.803,00	$ 2.958.803,00
2	02-02-02-008-005-03	10	CENOP	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional	1	$ 3.121.123,00	$ 3.121.123,00

•Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

Los precios de los posibles servicios que obran en el estudio de mercado serán tenidos en cuenta como precios de mercado para la evaluación económica.

Capitán **Miguel Sebastián Obregón Cano**
Jefe Logístico CENOP

diligenciar el objeto a contratar

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Carta de compromiso postventa

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**OPERARIO DE ASEO** lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional		
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional		

NOTA: Para adquisición del servicio se diligencia la casilla del ITEM.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes labores		
2	Los oferentes deberán certificar por escrito que se compromete a cumplir con las presentaciones, especificaciones técnicas y cantidades establecidas.		
3	El oferente atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP) a través del supervisor del contrato.		
4	**El oferente deberá certificar por escrito** que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista y/o prestación de servicio, sin que exista relación laboral con la **Policía Nacional - Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP)** Así mismo que cumple con sus **obligaciones y garantiza los derechos de los trabajadores, de acuerdo a lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables vigentes.**		
5	El oferente deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El oferente debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores EL oferente deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios		

En mí calidad de Jefe del Grupo Logístico CENOP, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que se requiere contratar el servicio de aseo a las instalaciones de las dependencias de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP), que si bien es cierto, el CENOP cuenta con 12 funcionarios no uniformados en la categoría de ADS, de los cuales solo dos funcionarias cumplen la función de servicios generales (ASEO) en los bloques administrativos del CENOP, no obstante, este centro docente cuenta con 26 alojamientos, casinos de oficiales y suboficiales, salones de eventos, salones administrativos, aulas, entre otros espacios de gran tamaño, siendo necesario que a través de un contrato de prestación de servicio se contrate personal idóneo para realizar llevar a cabo las acciones de limpieza y aseo a las zonas antes mencionadas siendo la única alternativa para satisfacer esta necesidad es a través de la contratación con una firma especializada en esta actividad, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la unidad, para el adecuado ambiente laboral y bienestar de sus funcionarios y de los usuarios del servicio público. Es imprescindible tener en cuenta que, debido a la importancia de la Institución frente a la Administración del Estado.

Firma,

Capitán Miguel Sebastián Obregón Cano
Jefe Logístico CENOP

	temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión			
6	**CRITERIOS SST** Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	**SOPORTE REQUERIDO** Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). 2) Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión en SST emitido por la ARL en la que la empresa se encuentra afiliada. Evaluación de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST según resolución 0312 de 2019. Mecanismo de la empresa contratista para garantizar el cumplimiento de requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. Así mismo la certificación de aprobación de protocolos de bioseguridad expedida por la ARL, exigidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, firmada por el ministro de vivienda ciudad y territorio, el ministro de trabajo, y el viceministro de salud pública y prestación de servicios, dispuesta para los actores del sector de la construcción y su cadena de suministros.		

	- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pres ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
	1.1.2 Certificado de afiliación vigente a **EPS, AFP y ARL (si aplica)** y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
	1.2 **Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:**			
	1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional- Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP) haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.		
	1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.			

	1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía - Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG Jaime Ramírez Gómez (CENOP) Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.			
7	**COSTO UNITARIO:** El posible oferente deberá certificar por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.			
8	**IMPACTO AMBIENTAL:** El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.			

Capitán **Miguel Sebastián Obregón Cano**
Jefe Logistico CENOP

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFÍNITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL MANTENIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

		PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA				
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **Miguel Sebastián Obregón Cano**
Jefe Logístico CENOP

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA D	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE MALA CALIDAD	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
5.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL IGUAL QUE CON FECHAS DE VENCIMIENTO DE MENOS DE UN AÑO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Capitán **Miguel Sebastián Obregón Cano**
Jefe Logístico CENOP

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)** mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL- **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al **Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF),** por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL- **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Para la facturación de servicio contratado, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05

de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional.*

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA SOLICITUD DE INFOMACION</td><td>60 días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>PRECIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional</td><td>1</td><td>$2.960.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional</td><td>1</td><td>$3.343.800</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>76111501</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 6 meses, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION</td><td>El plazo será según establecido en el SECOP II.

NOTA: La presentación de la información se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico del estructurador.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Subintendente **JEYSON AREVALO REY**
Estructurador de estudio previo
Correo electrónico institucional: jeyson.arevalo@correo.policia.gov.co

Gmail alexandra carvajal <sstcarvajal28@gmail.com>

RV: Solicitud cotizacion aseo

1 mensaje

CENOP GRULO <cenop.grulo@policia.gov.co> 30 de octubre de 2024, 1:29 p.m.
Para: "sstcarvajal28@gmail.com" <sstcarvajal28@gmail.com>

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

De: Aseo Total 5 <aseototal5@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 12:22
Para: CENOP GRULO <cenop.grulo@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud cotizacion aseo

No suele recibir correo electrónico de aseototal5@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes

Me permito enviar la cotización solicitada por ustedes.

Quedo atenta

El mar, 8 oct 2024 a la(s) 4:19 p.m., Aseo Total 5 (aseototal5@gmail.com) escribió:

> Buenas tardes
>
> Me permito enviar cotizacion solicitada.
>
> Quedo atento a sus comentarios

El mié, 25 sept 2024 a la(s) 2:57 p.m., CENOP GRULO (cenop.grulo@policia.gov.co) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**
>
> San Luis – Tolima, 25 de septiembre de 2024
>
> Policía Nacional, Dios y Patria
> Cordial Saludo.
>
> Respetuosamente me permito solicitar, sea revisado, la solicitud de cotización para inicio de proceso cuyo objeto es "SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).

INTENDENTE JEFE
WILLIAM ALEXANDER GARCES QUIRA
Docente CENOP
Contacto: 3006643043
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP
"Brigadier general Juan Ramos Cortés"

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL. Es confidencial para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, o el sistema que cualquier uso, divulgación, distribución o copiado de esta información está estrictamente prohibido. Cualquier acceso, retención, divulgación, uso de este sistema por cualquier persona que no sea el destinatario intencional, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

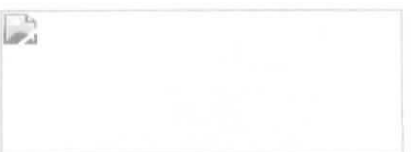
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--

ASEO 5 TOTAL

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

KARINA AGUILERA FRANCO
Gerente Comercial
ASEO TOTAL 5
Dir. Cra 7a #27a-33 B/Belalcazar
Tel. 3108913508-3145772260 Ibagué Tolima



--

KARINA AGUILERA FRANCO
Gerente Comercial
ASEO TOTAL 5
Dir. Cra 7a #27a-33 B/Belalcazar
Tel. 3108913508-3145772260 Ibagué Tolima

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION ASEO DE INSTALACIONES PERSONAL.pdf
42K

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA SOLICITUD DE INFOMACION</td><td>60 días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>PRECIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional</td><td>1</td><td>$3.300.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional</td><td>1</td><td>$3.300.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>76111501</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 6 meses, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION</td><td>El plazo será según establecido en el SECOP II.

NOTA: La presentación de la información se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico del estructurador.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Subintendente **JEYSON AREVALO REY**
Estructurador de estudio previo
Correo electrónico institucional: jeyson.arevalo@correo.policia.gov.co

Gmail alexandra carvajal <sstcarvajal28@gmail.com>

RV: SOLICITUD COTIZACION ASEO

1 mensaje

CENOP GRULO <cenop.grulo@policia.gov.co> 30 de octubre de 2024, 1:30 p.m.
Para: "sstcarvajal28@gmail.com" <sstcarvajal28@gmail.com>

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

De: ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS <arrancaya2022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 12:09
Para: CENOP GRULO <cenop.grulo@policia.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACION ASEO

Buenas tardes.
Envio Cotizacion de los 2 primeros item

El mié, 30 oct 2024 a las 11:51, CENOP GRULO (<cenop.grulo@policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**
>
> ---
>
> **De:** CENOP GRULO <cenop.grulo@policia.gov.co>
> **Enviado:** viernes, 18 de octubre de 2024 10:17
> **Para:** ASEO Y LIMPIEZA MAXY Y... (vía Google Drive) <arrancaya2022@gmail.com>
> **Asunto:** RV: SOLICITUD COTIZACION ASEO
>
> ---
>
> **De:** CENOP GRULO
> **Enviado:** miércoles, 25 de septiembre de 2024 14:58
> **Para:** ASEO Y LIMPIEZA MAXY Y... (vía Google Drive) <arrancaya2022@gmail.com>
> **Asunto:** SOLICITUD COTIZACION ASEO
>
> San Luis – Tolima, 25 de septiembre de 2024
>
> Policía Nacional, Dios y Patria
> Cordial Saludo.
>
> Respetuosamente me permito solicitar, sea revisado, la solicitud de cotización para inicio de proceso cuyo objeto es "SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).

INTENDENTE JEFE
WILLIAM ALEXANDER GARCES QUIRA
Docente CENOP
Contacto: 3006443061
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP
"Brigadier general Juana Ramírez Gómez"

[redacted]

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION ASEO DE INSTALACIONES (2).docx
37K

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>60 días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>PRECIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional</td><td>1</td><td>$2.616.409</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

lunes a sábado horario diurno en horas laborables establecidas por el gobierno nacional</td><td>1</td><td>$2.719.569</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION</td><td>El plazo será según establecido en el SECOP II.

Nota: la presentación de las cotizaciones se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico (el del dueño de la necesidad)</td></tr>
</table>

Angie Daniela Reyes Vásquez
Auxiliar Contable
264 47 74 Ext. 112
316 379 6075
Cll 26 #5-45 Ibagué-Tolima

aseo HOGAR
B&I
aseo_hogar
www.aseohogar.co

El mié, 25 sept 2024 a la(s) 3:11 p.m., CENOP GRULO (cenop.grulo@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**
San Luis – Tolima, 25 de septiembre de 2024

Policía Nacional, Dios y Patria
Cordial Saludo.

Respetuosamente me permito solicitar, sea revisado, la solicitud de cotización para inicio de proceso cuyo objeto es "SERVICIO GENERAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP).

Dios y Patria
INTENDENTE JEFE
WILLIAM ALEXANDER GARCES QUIRA
Docente CENOP
Contacto: [illegible]
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP

[illegible]

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **cenop.grulo@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cenop.grulo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación: _____**

Lugar: Oficina de Contratos de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial -CENOP

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: SERVICIO DE ASEO, INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP), AMPARA VIGENCIA FUTURA 2025.	**VALOR:** **$ 24.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIO

FUNCIONARIO - INTENDENTE JEFE WILLIAM ALEXANDER GARCES QUIRA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Se ajusta a los formatos establecidos por la Policía Nacional, de igual forma adjunta al estudio previo las, solicitudes de cotización, solicitud autorización inicio de proceso y certificación plan de compras.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	WILLIAM ALEXANDER GARCES QUIRA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	JOAQUIN MARCELO LOPERA GUZMAN	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA) (E)	SI	CARLOS ALBERTO GALAN MORA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	CRISTIAN YESID SALAMACA ORTEGA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 24.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	PABLO ANDRES MORENO QUINTERO	GESTOR DE PLANEACION CENOP	